



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 446 -2019/MPH-Cz.

Caraz; **04 DIC. 2019**

VISTO: Mediante oficio N°374-2019/ME/RA/DREA/UGELHy-CETPRO "D.V."/D, de fecha 18 de noviembre del 2019, emitido por la Licenciada Delia Mercedes Polo Barroso directora del centro de educación técnico –Productiva (CETPRO)"Daniel Villar"-Caraz", Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Informe N°0552-2019-MPHy/07.10, de fecha 26 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio N°374-2019/ME/RA/DREA/UGELHy-CETPRO "D.V."/D, de fecha 18 de noviembre del 2019, emitido por la Licenciada Delia Mercedes Polo Barroso directora del centro de educación técnico –Productiva (CETPRO)"Daniel Villar"-Caraz, solicita la Nueva conformación del comité de Recepcion de obra: Mejoramiento Del servicio Educativo del Centro de educación Técnico (CETPRO)" Daniel Villar "Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash-I Etapa", debido por el cambio de gerencia y por ende el Cargo del Presidente del comité.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019, se designa al ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N°0552-2019-MPHy/07.10, de fecha 26 de Noviembre del 2019, emitido por la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, basándose al documento de Referencia Informe N°0700-2019-MPHy/07.12, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita reconfirmación de Comité de Recepcion de obra:" Mejoramiento Del servicio Educativo del Centro de educación Técnico (CETPRO)" Daniel Villar "Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash-I Etapa. "La cual estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------------|
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | : Presidente |
| Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales | |
| Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones | : 1° miembro |
| Ing. Randy Marcos Ramos Garcia | |
| Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos | : 2° miembro |
| Eco. Huincho Ramírez Juan Giovani | |
| Supervisor de Obra | : Asesor Técnico |
| Ing. Edgar Perci Berrospi Rosales | |





Qué; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada".

Estando a las consideraciones antes expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "Mejoramiento Del servicio Educativo del Centro de educación Técnico (CETPRO)" Daniel Villar "Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash-I Etapa.", integrado por:

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	: Presidente
Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales	
Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones	: 1ºmiembro
Ing. Randy Marcos Ramos Garcia	
Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos	: 2º miembro
Eco. Huincho Ramírez Juan Giovani	
Supervisor de Obra	: Asesor Técnico
Ing. Edgar Perci Berrospi Rosales	

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°430-2019/MPHy, de fecha 12 de Noviembre del 2019, de conformación de comité de la Obra denominada: "Mejoramiento Del servicio Educativo del Centro de educación Técnico (CETPRO)" Daniel Villar "Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash-I Etapa."

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

